



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-A/MDS-SG-19

Santiago, 03 de Mayo 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

**VISTO:**

Que, con Decreto Supremo N° 134-2019-EF, El Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencias de partidas en el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019 a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos; mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortalecimiento la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; así como mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de la política de mejora en la calidad del gasto; Reducir la desnutrición crónica infantil del país, Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N° 27972.

Que, el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el Financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, estableciendo en el artículo 9 de los citados procedimientos.

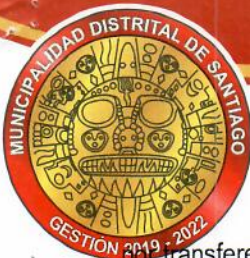
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los procedimientos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, señala que la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2018, se realiza hasta el mes de abril del año 2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 134-2019-EF, señala que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, mediante Informe N° 146-2019-UPTO-MDS-DAJ la Unidad de Presupuesto, informa la incorporación de la transferencia de partidas programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, por el Rubro: Canon y Sobre Canon Regalías, renta de Aduanas y Participaciones por S/ 279,128.00 (Doscientos setenta y nueve ciento veintiocho y 00/100 Soles), conforme al desgregado de proyectos solicitado en la fuente de financiamiento Recurso Determinados, conforme a los importes señalados en el anexo del Decreto Supremo N° 134-2019-EF, la misma que es remitida a Secretaria General a través del informe N° 087-2019-GPP/MDS para emisión de Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, del mismo modo en el numeral 2902 del artículo 29° de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria establece "en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL".

El Gran Cambio

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

## ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

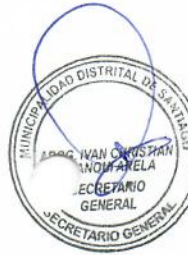
Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Santiago del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 279,128.00 (Doscientos Setenta y nueve mil ciento veintiocho y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones en el siguiente detalle:

### INGRESOS:

		(En Soles)
Pliego	: Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Tipo de Transacción	: 1	Ingresos Presupuestarios 279,128.00
Genérica del Ingreso	: 1.4	Donaciones y Transferencias 279,128.00
Sub Genérica de Ingresos	: 1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes 279,128.00
Sub Genérica Detalle Ingreso	: 1.4.1.4	Por participaciones de Recursos Determinados 279,128.00
Específica de Ingreso	: 1.4.1.4.6	Participación por asignación Especiales 279,128.00
Específica Detalle Ingresos	: 1.4.1.4.6.3	Participación del plan de Incentivos la mejora de la Gestión Municipal <u>279,128.00</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>279,128.00</u></b> =====

### EGRESOS:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	279,128.00
Categoría Presupuestal	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	79,128.00
Producto/Proyecto	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente	79,128.00
Actividad/Acc. Inversión/Obr	: 5006160 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	79,128.00
Genérica de gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	79,128.00
Categoría Presupuestario	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	200,000.00
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto	200,000.00
Actividad/Acc. de Inversión/Obra	: 5000409 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	200,000.00
Genérica de gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	<u>200,000.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>279,128.00</u></b> =====





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Mgt. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE



*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*